

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16629** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 110/08, a instancias de la entidad Técnica y Comercio Torrejón, S.L., en el que recayó Auto de fecha 19 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Técnica y Comercio Torrejón, S.L., y en consecuencia se acuerda la conclusión del presente procedimiento".

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración concursal".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada".

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Madrid, 19 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100032695-1